

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25906 BARCELONA

Edicto.

Doña Margarita Marquina Castells, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 332/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de OLGA DIFUSIÓN, S.A., con CIF A58650458, con domicilio en calle Abrera 5, 08760 - Martorell.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 25 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180030167-1